Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 18/2025

En la Ciudad de Encarnación Departamento de Itapuá – Republica del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil veinticinco siendo las 12:30 horas.

Este comité de evaluación designado por la Máxima autoridad Institucional por Resolución Nº 5021/2024, conformado por : la **Dirección de Infraestructura y Servicios:** El Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira, **Administración y Finanzas:** el Econ. Cesar del Pilar Verón; y el **Director de Mantenimiento Urbano:** Abg. Jorge Ursulo Servian Alvarenga, se han abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de PAC (ID N.º) 460096
- Descripción: Licitación de Menor Cuantía Nacional 08 "Adquisición de reactivos para el laboratorio del H.P.M."
- Sistema de Adjudicación: Por item
- Método de Evaluación: Basada en precio.
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: 358 - 358 del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de mayo del 2025, con hora de apertura 09:30 hs; en el cual se han presentado dos oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82** del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22, la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/22 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art.77 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Mantenimiento Urbano
Municipalidad de Encarnación

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación,
los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan
sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta,
para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.
A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Artículo 81. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.
Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento,
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. Rene Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

Artículo 82. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

a. El o las actas de apertura de ofertas;

b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan;

c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;

d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.

e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;

f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;

g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;

h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;

i. Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes;

j. La fecha y lugar de elaboración; y

k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.

1. Otras establecidas por la DNCP.

Las empresas que han presentado oferta fueron:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Presentación de muestras
DYSA HEALTHCARE S.A.	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes. **Monto total de Oferta:** 2.133.658 **Tipo de Garantía:** Póliza de fiel cumplimiento	**SI**
OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes. **Monto total de Oferta:** 11.914.780 **Tipo de Garantía:** Póliza de fiel cumplimiento	**SI**

Econ. Cesar Veron
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Mantenimiento Urbano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Oferente	Paginas Foliadas	Constancia Sipe Nº	Inscripto a Registro de Proveedor
DYSA HEALTHCARE S.A.	**14**	**N/A**	**1844405**
OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	**72**	**N/A**	**1844431**

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se corroboro que la suma de todos los Ítems de los oferentes corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; y se continua con la Evaluación.
No se han asentado observaciones en el acta de apertura, por lo que no existen aclaraciones que solicitar.

REQUISITOS DE CALIFICACION. –

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Econ. César Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Mantenimiento Urbano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

❖ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

❖ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

DYSA HEALTHCARE S.A.

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
1. Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le	Cumple

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Mantenimiento Urbano
Municipalidad de Encarnación

impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5. Se Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
6. Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
7. Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
8. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
9. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
10. Se Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren	Cumple

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Sequera
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	

Certificado de Producto y Empleo Nacional:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se aplicará el margen de preferencia Nacional, considerando que los dos oferentes no han emitido sus respectivos certificados del MIC

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	Oferente 1: DYSA HEALTHCARE S.A.
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social **(**)**	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	No presenta
5 – Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente **(**)**	Cumple

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple
8- Documentos legales (*)	
8.1 Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal e la persona jurídica, tales como escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad. (*)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	**Cumple**

- ***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***
- ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

DESCRIPCION	**Oferente 2:** **OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**
2. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Ofertas** (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de póliza de seguros	Cumple
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No presenta
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple
8- Documentos legales (*)	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**Cumple**

- ***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***
- ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Análisis de Precios:

		OFERENTE: SOLUCION LAB S.R.L			OFERENTE: DYSA HEALTHCARE S.A		
Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Variación %	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Variación %
1	Glucosa	113835	90.000	-21%	113835	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Reactivo para triglicéridos	362333	250.000	-31%	362333	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Reactivo para colesterol	237121	125.000	-47%	237121	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Albumina	108853	62.500	-43%	108853	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Proteínas totales	140333	125.000	-11%	140333	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Reactivo para acido úrico	263333	250.000	-5%	263333	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Reactivo para creatinina	116000	80.000	-31%	116000	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Reactivo para urea	167322	160.000	-4%	167322	NO COTIZA	NO COTIZA
9	GOT	137144	70.000	-49%	137144	NO COTIZA	NO COTIZA
10	GPT	92144	70.000	-24%	92144	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Fosfatasa alcalina	132833	80.000	-40%	132833	NO COTIZA	NO COTIZA
12	Bilirrubina	120733	80.000	-34%	120733	NO COTIZA	NO COTIZA
13	Test para sangre oculta	301667	NO COTIZA	NO COTIZA	301667	130.000	-57%
14	Reactivo Benedict	97467	125.000	28%	97467	NO COTIZA	NO COTIZA
15	Solución Lugol	143300	NO COTIZA	NO COTIZA	143300	NO COTIZA	NO COTIZA
16	Tiras Reactivas de Orina	82833	62.500	-25%	82833	58.500	-29%
17	Chagas Test Rápido	386667	300.000	-22%	386667	425.000	10%
18	Test Rápido para HIV	268333	200.000	-25%	268333	NO COTIZA	NO COTIZA
19	Test Rapido para Influenza	740667	500.000	-32%	740667	520.000	-30%
20	Test Rapido - Virus Respiratorio	393000	250.000	-36%	393000	210.000	-47%
21	Test Rapido - Virus Respiratorio	442333	200.000	-55%	442333	290.000	-34%
22	Test Rapido - Virus Respiratorio	680333	500.000	-27%	680833	NO COTIZA	NO COTIZA

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

Econ. Cesar Veron
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

23	Sifilis - Test Rapido	112639	80.000	-29%	112639	NO COTIZA	NO COTIZA
24	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	127667	100.000	-22%	127667	NO COTIZA	NO COTIZA
25	Kits Diagnostico de Artritis	148333	120.000	-19%	148333	NO COTIZA	NO COTIZA
26	Asto	212000	150.000	-29%	212000	NO COTIZA	NO COTIZA
27	Suero Anti A	72470	62.500	-14%	72470	50.000	-31%
28	Suero Anti B	72000	62.500	-13%	72000	50.000	-31%
29	Suero Anti D	121261	100.000	-18%	121261	89.000	-27%
30	Test Rápido para Rotavirus	388000	400.000	3%	388000	162.000	-58%
31	Colorante Wrigh	165933	100.000	-40%	165933	NO COTIZA	NO COTIZA
32	Diluyente para globulos rojos	339136	350.000	3%	339136	NO COTIZA	NO COTIZA
33	Lamina cubreobjeto	11217	8.000	-29%	11217	NO COTIZA	NO COTIZA
34	Test Rapido SARS Cov 2	418178	450.000	8%	418178	NO COTIZA	NO COTIZA
35	Test Rapido para Deteccion de Virus Vectorial	325233	400.000	23%	325233	NO COTIZA	NO COTIZA
36	Frasco recolector	1184	1.000	-16%	1184	890	-25%
37	Protrombina	170350	120.000	-30%	170350	NO COTIZA	NO COTIZA
38	Tiempo Parcial de Tromboplastina	226333	162.500	-28%	226333	NO COTIZA	NO COTIZA
39	Cubeta para coagulación	59250	150.000	153%	59250	NO COTIZA	NO COTIZA
40	Tubo con anticoagulante	908	1.000	10%	908	NO COTIZA	NO COTIZA
41	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	1461	1.280	-12%	1461	NO COTIZA	NO COTIZA
42	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	987	1.000	1%	987	NO COTIZA	NO COTIZA
43	Tips para pipetas automáticas	38225	50.000	31%	38225	NO COTIZA	NO COTIZA
44	Tips para pipetas automáticas	38284	40.000	4%	38284	NO COTIZA	NO COTIZA
45	Suero de control normal	606000	600.000	-1%	606000	NO COTIZA	NO COTIZA

Ing. Rene Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

Econ. Cesar Veron
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

46	Suero de control patológico	548598	810.000	48%	548598	NO COTIZA	NO COTIZA
47	Reactivo para HCG	98667	80.000	-19%	98667	74.200	-25%
48	Kit para Equipo de Electrolitos	2314667	1.750.000	-24%	2314667	NO COTIZA	NO COTIZA
49	Hepatitis A Test Rapido	148500	125.000	-16%	148500	NO COTIZA	NO COTIZA
50	Test Rápido Rotavirus Adenovirus	501000	375.000	-25%	501000	NO COTIZA	NO COTIZA
51	Kits- Detección de virus Respiratorios	1101000	1.000.000	-9%	1101000	NO COTIZA	NO COTIZA
52	Bolsa para residuos patológico	42500	40.000	-6%	42500	37.034	NO COTIZA
53	Bolsa para residuos patológico	44167	40.000	-9%	44167	37.034	-16%
54	Detergente Para Contador Hematológico	246333	200.000	-19%	246333	NO COTIZA	NO COTIZA

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que los dos oferentes no han respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio promedio, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 454/2024**.

Se les ha solicitado que presenten una planilla con el desglose de precios, lo han presentado en tiempo y forma, los mismos fueron analizados por el comité y aceptan el detalle de los desglose y como así también las justificaciones, por lo que las ofertas seguirán siendo evaluadas según corresponda.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	3339		
2	**OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**	3339		

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Mantenimiento Urbano
Municipalidad de Encarnación

Se dejaron observaciones en el acta de apertura de sobres:

Se dejo constancia que el Oferente Nro. 2 (Oscar Antonio Pereira Rieve) no presento las muestras de los Ítems Nro. 13 (Tes para sangre oculta) y el ítem 15 (Solución Lugol). Por lo que las ofertas presentadas en estos ítem no serán consideradas para el Oferente 2 por la falta de muestras quedan descalificados en estos ítems

El sistema de adjudicación es por ítem por lo que se evaluar como sigue:

			Oscar Antonio Pereira	DYSA HEALTHCARE S.A.
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Unitario Ofertado**
1	Glucosa	CAJA	**90.000**	NO COTIZA
2	Reactivo para triglicéridos	CAJA	**250.000**	NO COTIZA
3	Reactivo para colesterol	CAJA	**125.000**	NO COTIZA
4	Albumina	CAJA	**62.500**	NO COTIZA
5	Proteínas totales	CAJA	**125.000**	NO COTIZA
6	Reactivo para acido úrico	CAJA	**250.000**	NO COTIZA
7	Reactivo para creatinina	CAJA	**80.000**	NO COTIZA
8	Reactivo para urea	KIT	**160.000**	NO COTIZA
9	GOT	CAJA	**70.000**	NO COTIZA
10	GPT	CAJA	**70.000**	NO COTIZA
11	Fosfatasa alcalina	CAJA	**80.000**	NO COTIZA
12	Bilirrubina	CAJA	**80.000**	NO COTIZA
13	Test para sangre oculta	CAJA	Eliminado por falta de muestra	**130.000**
14	Reactivo Benedict	FRASCO	**125.000**	NO COTIZA
15	Solución Lugol	FRASCO	Eliminado por falta de muestra	NO COTIZA
16	Tiras Reactivas de Orina	TUBO	62.500	**58.500**
17	Chagas Test Rápido	CAJA	**300.000**	425.000
18	Test Rápido para HIV	CAJA	**200.000**	NO COTIZA
19	Test Rapido para Influenza	CAJA	**500.000**	520.000
20	Test Rapido - Virus Respiratorio	CAJA	250.000	**210.000**
21	Test Rapido - Virus Respiratorio	CAJA	**200.000**	290.000
22	Test Rapido - Virus Respiratorio	CAJA	**500.000**	NO COTIZA
23	Sifilis - Test Rapido	FRASCO	**80.000**	NO COTIZA
24	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	CAJA	**100.000**	NO COTIZA

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Mantenimiento Urbano
Municipalidad de Encarnación

25	Kits Diagnostico de Artritis	CAJA	**120.000**	NO COTIZA
26	Asto	CAJA	**150.000**	NO COTIZA
27	Suero Anti A	FRASCO	62.500	**50.000**
28	Suero Anti B	FRASCO	62.500	**50.000**
29	Suero Anti D	FRASCO	100.000	**89.000**
30	Test Rápido para Rotavirus	FRASCO	400.000	**162.000**
31	Colorante Wrigh	BOTELLA	**100.000**	NO COTIZA
32	Diluyente para globulos rojos	BOTELLA	**350.000**	NO COTIZA
33	Lamina cubreobjeto	CAJA	**8.000**	NO COTIZA
34	Test Rapido SARS Cov 2	CAJA	**450.000**	NO COTIZA
35	Test Rapido para Deteccion de Virus Vectorial	CAJA	**400.000**	NO COTIZA
36	Frasco recolector	FRASCO	1.000	**890**
37	Protrombina	CAJA	**120.000**	NO COTIZA
38	Tiempo Parcial de Tromboplastina	CAJA	**162.500**	NO COTIZA
39	Cubeta para coagulación	CAJA	**150.000**	NO COTIZA
40	Tubo con anticoagulante	TUBO	**1.000**	NO COTIZA
41	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	TUBO	**1.280**	NO COTIZA
42	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	TUBO	**1.000**	NO COTIZA
43	Tips para pipetas automáticas	TUBO	**50.000**	NO COTIZA
44	Tips para pipetas automáticas	PAQUETE	**40.000**	NO COTIZA
45	Suero de control normal	CAJA	**600.000**	NO COTIZA
46	Suero de control patológico	CAJA	**810.000**	NO COTIZA
47	Reactivo para HCG	CAJA	80.000	**74.200**
48	Kit para Equipo de Electrolitos	KIT	**1.750.000**	NO COTIZA
49	Hepatitis A Test Rapido	CAJA	**125.000**	NO COTIZA
50	Test Rápido Rotavirus Adenovirus	CAJA	**375.000**	NO COTIZA
51	Kits- Detección de virus Respiratorios	CAJA	**1.000.000**	NO COTIZA
52	Bolsa para residuos patológico	PAQUETE	40.000	**37.034**

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Serian
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

53	Bolsa para residuos patológico	PAQUETE	40.000	**37.034**
54	Detergente Para Contador Hematológico	FRASCO	**200.000**	NO COTIZA

En los Item seleccionados a continuacion presentan el precio mas bajo el Oferente Nro. 2 Oscar Antonio Pereira Rieve .

			Oscar Antonio Pereira
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Precio Unitario Ofertado**
1	Glucosa	CAJA	**90.000**
2	Reactivo para triglicéridos	CAJA	**250.000**
3	Reactivo para colesterol	CAJA	**125.000**
4	Albumina	CAJA	**62.500**
5	Proteínas totales	CAJA	**125.000**
6	Reactivo para acido úrico	CAJA	**250.000**
7	Reactivo para creatinina	CAJA	**80.000**
8	Reactivo para urea	KIT	**160.000**
9	GOT	CAJA	**70.000**
10	GPT	CAJA	**70.000**
11	Fosfatasa alcalina	CAJA	**80.000**
12	Bilirrubina	CAJA	**80.000**
14	Reactivo Benedict	FRASCO	**125.000**
17	Chagas Test Rápido	CAJA	**300.000**
18	Test Rápido para HIV	CAJA	**200.000**
19	Test Rapido para Influenza	CAJA	**500.000**
21	Test Rapido - Virus Respiratorio	CAJA	**200.000**
22	Test Rapido - Virus Respiratorio	CAJA	**500.000**
23	Sifilis - Test Rapido	FRASCO	**80.000**
24	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	CAJA	**100.000**
25	Kits Diagnostico de Artritis	CAJA	**120.000**
26	Asto	CAJA	**150.000**
31	Colorante Wrigh	BOTELLA	**100.000**
32	Diluyente para globulos rojos	BOTELLA	**350.000**
33	Lamina cubreobjeto	CAJA	**8.000**
34	Test Rapido SARS Cov 2	CAJA	**450.000**

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Sarvian
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

35	Test Rapido para Deteccion de Virus Vectorial	CAJA	**400.000**
37	Protrombina	CAJA	**120.000**
38	Tiempo Parcial de Tromboplastina	CAJA	**162.500**
39	Cubeta para coagulación	CAJA	**150.000**
40	Tubo con anticoagulante	TUBO	**1.000**
41	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	TUBO	**1.280**
42	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	TUBO	**1.000**
43	Tips para pipetas automáticas	TUBO	**50.000**
44	Tips para pipetas automáticas	PAQUETE	**40.000**
45	Suero de control normal	CAJA	**600.000**
46	Suero de control patológico	CAJA	**810.000**
48	Kit para Equipo de Electrolitos	KIT	**1.750.000**
49	Hepatitis A Test Rapido	CAJA	**125.000**
50	Test Rápido Rotavirus Adenovirus	CAJA	**375.000**
51	Kits- Detección de virus Respiratorios	CAJA	**1.000.000**
54	Detergente Para Contador Hematológico	FRASCO	**200.000**

Monto total: 10.411.280

Se evalúa su capacidad financiera

Capacidad Financiera

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	207.163.859	365.036.774	894.628.679	1,18
TOTAL PASIVO CORRIENTE	192.507.333	328.944.328	718.783.803	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**AÑO 2023**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	448.566.865	529.147.034	718.783.803	0,4
ACTIVO TOTAL	1.080.801.922	1.098.247.673	1.674.913.184	
Igual o menor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple				

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de...
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio:	88.388.141	137.068.288	186.826.036	0,4
Capital:	317.464.578	282.974.585	542.921.007	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo Cumple				

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Cumple

a Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2021,2022,2023.

c Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2021,2022,2023.

d Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2021,2022,2023.

e Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2021,2022,2023.

Experiencia requerida

- El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente correspondientes a Provisión de reactivos de los años (2021, 2022 y 2023). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria de los años solicitados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Cumple

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
3. Constancia de Ruc emitida por la SET.

Capacidad Técnica

El oferente deberá demostrar evidencia documentada que demuestre que cumple con los requisitos de capacidad técnica.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Cumple

1. Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Publica del MSPyBS. y/o DINAVISA según corresponda.
2. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.
3. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

EVALUACION DE MUESTRAS:

- Plazo de presentación de las muestras: las muestras se podrán entregar hasta el momento de la apertura de las ofertas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, planta alta oficina 13 B , Municipalidad de Encarnación.- Cumple

Econ. César Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Mantenimiento Urbano
Municipalidad de Encarnación

- Condiciones de Presentación: Las muestras serán por los ítems solicitados y deberán estar rotuladas, identificadas con el nombre de la empresa, número y nombre de ítem. Cumple

La presentación de las muestras se considera requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Para los ítems que requieran conservar la cadena de frío, el oferente dispondrá de los medios pertinentes para conservar las muestras por el período requerido para la verificación de las mismas. Cumple

- El plazo de verificación de las muestras será de 2 (dos) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los ítems solicitados.
- Cantidad de muestras solicitadas: deberán ser presentados 1(una) unidad por cada ítem establecido en la planilla de la oferta. Cumple, con excepción de los ítems Nro. 13 y 15 que se han efectuado observaciones en el Acta de apertura, y la oferta fue descalificada en los ítems mencionados.

- Criterios de Evaluación: Las muestras serán analizadas por un profesional técnico del área de Laboratorio del Hospital Pediátrico Municipal.

- Al momento de la evaluación se verificarán que las muestras cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. El/los profesionales designados para el efecto, serán encargados de las verificaciones de los bienes. Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y los criterios de evaluación de muestras, aplicando el sistema de "Cumple" o "No Cumple" para cada ítem solicitado; según corresponda cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.

- Criterios a ser tenidos en cuenta durante la Evaluación de muestras verificación de la presentación.

- verificación de la compatibilidad con los equipos señalados en las especificaciones técnicas.

- Inspección de diseño del producto. –

Se adjunta a esta evaluación como documento comprobatorio, el profesional técnico designado por el administrador de contrato del Hospital Pediátrico Municipal ha verificado que las muestras presentadas por este oferente cumplen con los criterios de evaluación técnicos.

Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación en los ítems evaluados que son:

-Criterios de desempate de ofertas: No Aplica

			Oscar Antonio Pereira	Monto Minimo	Monto maximo
Ítem	Descripción	Presentación	Precio Unitario Ofertado		
1	Glucosa	CAJA	90.000	900.000	1.800.000
2	Reactivo para triglicéridos	CAJA	250.000	1.000.000	2.000.000
3	Reactivo para colesterol	CAJA	125.000	1.000.000	2.000.000
4	Albumina	CAJA	62.500	500.000	1.000.000
5	Proteínas totales	CAJA	125.000	750.000	1.500.000
6	Reactivo para acido úrico	CAJA	250.000	1.000.000	2.000.000

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

Econ. César Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

7	Reactivo para creatinina	CAJA	80.000	600.000	1.200.000
8	Reactivo para urea	KIT	160.000	800.000	1.600.000
9	GOT	CAJA	70.000	700.000	1.400.000
10	GPT	CAJA	70.000	700.000	1.400.000
11	Fosfatasa alcalina	CAJA	80.000	800.000	1.600.000
12	Bilirrubina	CAJA	80.000	800.000	1.600.000
14	Reactivo Benedict	FRASCO	125.000	250.000	500.000
17	Chagas Test Rápido	CAJA	300.000	900.000	1.800.000
18	Test Rápido para HIV	CAJA	200.000	1.100.000	2.200.000
19	Test Rapido para Influenza	CAJA	500.000	16.000.000	32.000.000
21	Test Rapido - Virus Respiratorio	CAJA	200.000	5.000.000	10.000.000
22	Test Rapido - Virus Respiratorio	CAJA	500.000	10.000.000	20.000.000
23	Sifilis - Test Rapido	FRASCO	80.000	2.000.000	4.000.000
24	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	CAJA	100.000	5.000.000	10.000.000
25	Kits Diagnostico de Artritis	CAJA	120.000	600.000	1.200.000
26	Asto	CAJA	150.000	600.000	1.200.000
31	Colorante Wrigh	BOTELLA	100.000	2.000.000	4.000.000
32	Diluyente para globulos rojos	BOTELLA	350.000	14.000.000	28.000.000
33	Lamina cubreobjeto	CAJA	8.000	500.000	1.000.000
34	Test Rapido SARS Cov 2	CAJA	450.000	9.000.000	18.000.000
35	Test Rapido para Deteccion de Virus Vectorial	CAJA	400.000	9.000.000	18.000.000
37	Protrombina	CAJA	120.000	900.000	1.800.000
38	Tiempo Parcial de Tromboplastina	CAJA	162.500	1.300.000	2.600.000
39	Cubeta para coagulación	CAJA	150.000	600.000	1.200.000
40	Tubo con anticoagulante	TUBO	1.000	1.500.000	3.000.000
41	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	TUBO	1.280	1.600.000	3.200.000
42	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	TUBO	1.000	500.000	1.000.000
43	Tips para pipetas automáticas	TUBO	50.000	500.000	1.000.000
44	Tips para pipetas automáticas	PAQUETE	40.000	500.000	1.000.000
45	Suero de control normal	CAJA	600.000	1.000.000	2.000.000

César Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Mantenimiento Urbano
Municipalidad de Encarnación

46	Suero de control patológico	CAJA	**810.000**	**1.000.000**	**2.000.000**
48	Kit para Equipo de Electrolitos	KIT	**1.750.000**	7.000.000	**14.000.000**
49	Hepatitis A Test Rapido	CAJA	**125.000**	**500.000**	**1.000.000**
50	Test Rápido Rotavirus Adenovirus	CAJA	**375.000**	**3.000.000**	**6.000.000**
51	Kits- Detección de virus Respiratorios	CAJA	**1.000.000**	**20.000.000**	**40.000.000**
54	Detergente Para Contador Hematológico	FRASCO	**200.000**	**1.500.000**	**3.000.000**

Se concluye que este oferente unipersonal Oscar Antonio Pereira Rieve, con **RUC Nº . 2566645-2,** cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 55 de la ley 7021/22 de Suministro y contrataciones públicas, y su Decreto 2264/24 en su Art. 75 Procedimiento de evaluación":

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera	MUESTRAS
Oscar Antonio Pereira Rieve	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación de **Gs. 10.411.280**, (diez millones cuatrocientos once mil doscientos ochenta guaraníes con todos los impuestos incluidos), tipificado por contrato abierto, por un **monto máximo de Gs. 253.800.0000** y un **monto mínimo de Gs. 126.900.000. -**

Seguidamente se evaluará al Oferente Nro. 1 (DYSA HEALTHCARE S.A.), que presenta los precios más bajos en los siguientes Ítem:

El sistema de adjudicación es por ítem por lo que se evaluar como sigue:

			DYSA HEALTHCARE S.A.	Monto minimo	Monto maximo
Ítem	Descripción	Presentación	Precio Unitario Ofertado		
13	Test para sangre oculta	CAJA	**130.000**	**900.000**	**1.800.000**
16	Tiras Reactivas de Orina	TUBO	**58.500**	**2.000.000**	**4.000.000**
20	Test Rapido - Virus Respiratorio	CAJA	**210.000**	**3.500.000**	**7.000.000**
27	Suero Anti A	FRASCO	**50.000**	**1.000.000**	**2.000.000**
28	Suero Anti B	FRASCO	**50.000**	**1.000.000**	**2.000.000**
29	Suero Anti D	FRASCO	**89.000**	**1.000.000**	**2.000.000**
30	Test Rápido para Rotavirus	FRASCO	**162.000**	**2.000.000**	**4.000.000**

Econ. Cesar Verón
Dpto. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

36	Frasco recolector	FRASCO	890	800.000	1.600.000
47	Reactivo para HCG	CAJA	74.200	2.000.000	4.000.000
52	Bolsa para residuos patológico	PAQUETE	37.034	3.000.000	6.000.000
53	Bolsa para residuos patológico	PAQUETE	37.034	3.000.000	6.000.000

Monto total: Gs. 898.658
Monto mínimo a adjudicar: Gs. 20.200.000
Monto máximo a adjudicar: Gs. 40.400.000
Se evalúa su capacidad financiera

Capacidad Financiera

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	173.648.277.880	195.148.846.879	239.269.417.257	1,34
TOTAL PASIVO CORRIENTE	100.008.226.197	162.019.807.675	220.859.356.792	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
PASIVO TOTAL:	187.507.207.972	203.382.390.691	246.942.987.213	0,78
ACTIVO TOTAL	240.743.115.841	263.095.533.597	307.583.342.472	
Igual o menor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio:	173.648.277.880	195.148.846.879	239.269.417.257	18,4
Capital:	100.008.225.197	162.019.807.675	220.859.356.792	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo Cumple				

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Cumple

a Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2021,2022,2023.
c Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2021,2022,2023.
d Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2021,2022,2023.
e Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2021,2022,2023.

Experiencia requerida

- El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente correspondientes a Provisión de reactivos de los años (2021, 2022 y 2023). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria de los años solicitados.

Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Dirección de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
3. Constancia de Ruc emitida por la SET.

Capacidad Técnica
El oferente deberá demostrar evidencia documentada que demuestre que cumple con los requisitos de capacidad técnica.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Cumple
1. Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Publica del MSPyBS. y/o DINAVISA según corresponda.
2. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.
3. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

EVALUACION DE MUESTRAS:
- Plazo de presentación de las muestras: las muestras se podrán entregar hasta el momento de la apertura de las ofertas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, planta alta oficina 13 B , Municipalidad de Encarnación.- Cumple

- Condiciones de Presentación: Las muestras serán por los ítems solicitados y deberán estar rotuladas, identificadas con el nombre de la empresa, número y nombre de ítem. Cumple
La presentación de las muestras se considera requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Para los ítems que requieran conservar la cadena de frío, el oferente dispondrá de los medios pertinentes para conservar las muestras por el período requerido para la verificación de las mismas. Cumple
- El plazo de verificación de las muestras será de 2 (dos) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los ítems solicitados.
- Cantidad de muestras solicitadas: deberán ser presentados 1(una) unidad por cada ítem establecido en la planilla de la oferta. Cumple, con excepción de los ítems Nro. 13 y 15 que se han efectuado observaciones en el Acta de apertura, y la oferta fue descalificada en los ítems mencionados.
- Criterios de Evaluación: Las muestras serán analizadas por un profesional técnico del área de Laboratorio del Hospital Pediátrico Municipal.
- Al momento de la evaluación se verificarán que las muestras cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. El/los profesionales designados para el efecto, serán encargados de las verificaciones de los bienes. Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y los criterios de evaluación de muestras, aplicando el sistema de "Cumple" o "No Cumple" para cada ítem solicitado; según corresponda cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.
- Criterios a ser tenidos en cuenta durante la Evaluación de muestras verificación de la presentación.
- verificación de la compatibilidad con los equipos señalados en las especificaciones técnicas.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de
Mantenimiento Urbano
Municipalidad de
Encarnación

- Inspección de diseño del producto. –
Se adjunta a esta evaluación como documento comprobatorio, el profesional técnico designado por el administrador de contrato del Hospital Pediátrico Municipal ha verificado que las muestras presentadas por este oferente cumplen con los criterios de evaluación técnicos.

Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación en los ítems evaluados que son:

-Criterios de desempate de ofertas: No Aplica

Se concluye que este oferente DYSA HEALTHCARE S.A., con **RUC Nº . 80013820-1,** cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 55 de la ley 7021/22 de Suministro y contrataciones públicas, y su Decreto 2264/24 en su Art. 75 Procedimiento de evaluación":

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera	MUESTRAS
DYSA HEALTHCARE S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación de **Gs. 898.658**, (ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho guaraníes con todos los impuestos incluidos), tipificado por contrato abierto, por un **monto máximo de Gs. 40.400.000** y un **monto mínimo de Gs. 20.200.000. –**

El Ítem Nro. 15 (Solución Lugol) se declara desierta, considerando que el Oferente Nro. 1 no presento oferta de este ítem y el Oferente Nro. 2 fue descalificado por falta de presentación de la muestra.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Mantenimiento Urbano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal